

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta N° 137/24.

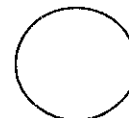
Carpeta N° 639.798/22

Tipo de Contratación: trámite simplificado Art.16/17 RGCyC

**Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE ROLLOS DE PAPEL TERMICOS, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS, DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ**

ANTECEDENTES:

1. Mediante la presente actuación, el Área Apoyo Administrativo, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, formula Solicitud de Pedido a fs. 1, nº03661, referente a la Contratación por la adquisición de ROLLOS DE PAPEL TERMICO, con destino a SERVICIOS VARIOS (cfrt.fs3), para cubrir un periodo semestral.
2. Que según Antecedentes obrantes de fs.26/272, se han tramitado TRES LLAMADOS A LICITACION PUBLICA por la adquisición de referencia, por lo cual y configurada la causal prevista en el inc. b) del Art.16 del RGCyC, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones solicita a la la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos dictamine si existen observaciones que realizar con respecto a dicho encuadre.
3. Dicha Conducción, mediante Dictamen N° 422/CEAJ/2023, manifiesta que se encuentran plenamente explicitadas las razones de necesidad, que permiten encuadrar la presente en el marco de lo dispuesto en el Art. 17 del RGCyC.
4. En Reunión N° 365 de fecha 25/08/2023, teniendo en cuenta, que mediante la presente actuación se tramitó tres llamados a Licitación por la Adquisición de Papel Térmico, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez, el Directorio resolvió Autorizar el desarrollo de procedimientos de Trámite Simplificado, conforme lo normado en el Art. 16º y Art. 17 del Reglamento General de Compras y Contrataciones.
5. En consecuencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a realizar el llamado a contratación directa de trámite simplificado; según ACTA DE APERTURA N° 197/23, de fojas 283, recibándose UNA (1) sola propuesta perteneciente a la firma PAPELERA EP S.A., (fojas 282).
6. A fojas 285/289, el Sr. Marcelo Pucci – Coord. Área Tec. Adm. División Emergencias; el Sr. Claudio O.Cejas – Responsable Área Personal; la Dra. Fátima Olivarez – Jefa División Odontología; la Dra. Gil, María Mercedes – Jefa del Servicio de Oftalmología y la Sra. Natalia Herrera – Coord. Gral. Administrativa del Sanatorio Dr. Julio Méndez. Realizaron el asesoramiento técnico correspondiente, analizando la única oferta presentada.
7. Con todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, realizó el Acta de Preadjudicación N° 357/23, según fojas 290.
8. Mediante Reunión N° 369, del día 26/10/2023, y teniendo en cuenta que en sesión de la fecha 14/09/2023 se autorizó, la adquisición de rollos de papel térmico, con destino a Servicios Varios, del Sanatorio Dr. Julio Méndez, el asesoramiento técnico realizado y lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones mediante Acta N° 357/23, el Directorio resolvió lo siguiente:
  - a) Declarar desierto de cotización el renglón nº 1
  - b) Pre-Adjudicar a la firma **PAPELERA EP S.R.L.**, por único oferente, ajustarse técnicamente a lo solicitado, por la suma total de \$ 2.019.888,00.
9. Con fecha 27/10/23, se procedió a emitir la Orden de Compra N° 834/23, a favor de la firma PAPELERA EP SRL, notificándose a la firma y a todas las áreas correspondientes, según consta a fs.297/298.
10. A fojas 301, se agrega la nota presentada por la firma en cuestión, quien manifiesta que el mantenimiento de oferta esta vencido, y que los precios sufrieron aumentos continuos, encontrándose un 15% debajo del precio actual.
11. En consecuencia, se procedió a anular la Orden de Compra referida, y asimismo esta Dirección General de Compras solicito precios referenciales actualizados, según consta a fs.307/310; agregándose a fojas 311 un solo presupuesto recibido con fecha 22/11/23, de la firma ERREDE SRL, donde se observa un incremento de valores del 50/57% respecto de los valores adjudicados en la Orden de Compra referida.
12. Mediante Reunión N° 371 del 07/12/2023, y teniendo en cuenta que en sesión de fecha 26/10/2023 se autorizó la pre adjudicación bajo Trámite Simplificado, a favor de la firma PAPELERA EP SRL, por la adquisición de rollos de papel térmico, por el termino de 6 meses, con destino a Servicios Varios del Sanatorio Méndez, el Directorio resolvió lo siguiente:
  - a) Dejar sin efecto el procedimiento de tramite simplificado llevado a cabo.
  - b) Anular la Orden de Compra N° 834/23, emitida a favor de la firma PEPELERA EP SRL, por no mantener su oferta.
  - c) Autorizar un nuevo procedimiento de trámite simplificado, conformada la causal en el Art. 16 inc. b), previa intervención del Consejo de Administración del Sanatorio Méndez, a fin de ratificar o rectificar la solicitud de pedido pertinente.



13. Teniendo en cuenta lo ratificado por los Distinto Servicios, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, según fojas 324/327, recibiendo las ofertas hasta el día 024/01/2024, a las 13:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 37/24, recibiendo dos (2) propuestas, perteneciente a las firmas FABRICA ARGENTINA DE PAPELES TERMOSENSIBLES S.R.L., y RAUL JORGE LEON POGGI, según fojas 328/331.
14. A fojas 334 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 335/339, por Marcelo Pucci - Coord. Ares Tec. Adm. División Emergencia; Juan José Villa – Responsable Sector Personal; Dra. Fátima Olivarez – Jefa División Odontología; Dra. Gil, María Mercedes – Jefa Serv. De Oftalmología; Herrera Natalia – Coordinadora Gral. Administrativa, del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en donde analiza cada una de las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, las ofertas presentadas, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

- a) Pre adjudicar a la firma FABRICA ARGENTINA DE PAPELES TERMOSENSIBLES S.R.L., por ser la oferta de menor valor y ajustarse a lo solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

RENG	FIRMAS	MOTIVO	CANT	VALOR UNIT.	TOTAL
1	FABRICA ARGENTINA DE PAPELES TERMOSENSIBLES S.R.L.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado, según marca ofrecida.	2.060	\$ 3.751,00	\$ 7.727.060,00
2			24	\$ 1.210,00	\$ 29.040,00
3			712	\$ 3690,50	\$ 2.627.636,000
<b>TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....</b>					<b>\$ 10.383.736,00</b>

MBR/mjar.

